

Entregar importes retenidos

Entrega de importes retenidos según lo dispuesto en la Resolución Coactiva que ordena el embargo

RC: Forma de entrega:

RUC:

RC de Embargo	RUC	Forma de entrega	Pendiente de entrega S/.	Nro. Cheque
0230070675880	10232003087	Cheque	1,813	-

1 - 1 de 1 elemento 1

Esta opción sólo muestra las entregas pendientes. Si el embargo ha sido levantado podrá ser consultado en la Consulta de embargos notificados.

Ingrese archivo de cheques por entregar:

6.7 Sobre la generación y la impresión del Acta de entrega de cheques.

Una vez que la empresa del sistema financiero cargue el archivo de cheques, el sistema generará automáticamente un correlativo de Acta de Entrega de Cheques.

Si la empresa del sistema financiero identifica un error en los cheques emitidos, deberá realizar una nueva carga de archivo de cheques con la información correcta, reemplazando automáticamente el contenido del Acta y un nuevo correlativo de la misma.

La opción ofrece la funcionalidad de impresión del Acta, para ser validada y suscrita en la diligencia de Entrega de Cheques con el profesional de Cobranza de SUNAT. El acta deberá ser suscrita también por el responsable de la entrega de cheques de la entidad.

Opciones -

Acceso Directo

Mis Avisos Electrónicos

Mi RUC y Otros Registros

Comprobantes de pago

Sistema de Libros y Registros Electrónicos

Mis declaraciones y pagos

Otras declaraciones y solicitudes

Observaciones realizadas por SUNAT

Nuevo SEMT

- Consulta de archivos de comunicación
- Consulta de embargos notificados
- Consulta de importes entregados
- Entrega
 - Entregar importes retenidos
 - Generar archivo de cuadre de importes retenidos
 - Imprimir acta de entrega de cheques

Revisión de mis deudas

Mi fraccionamiento

Cobranza Coactiva

Mis trámites aduaneros

Opción para Imprentas SOL

Acceso a Entidades Externas

Registro para control de Bienes Fiscalizados

Imprimir Acta de Entrega de Cheques

Entidad financiera: Banco Contine

Número de Acta	Entidad Financiera	Rc de Embargo	Ruc	Forma de Entrega	Mont o de Cheque S./	Nro.Che que
No se encontraron registros						

Descargar Archivo Plano
Imprimir Acta de Entrega

>> Imprimir acta de entrega de cheques

Versión 3.0
build12

Imprimir Acta de Entrega de Cheques

Entidad Financiera: BANCO AZTECA DEL PERU Buscar

BANCO AZTECA DEL PERU S.A.

BANCO AZTECA DEL PERU S.A.

BANCO AZTECA DEL PERU S.A.

Descargar Archivo Plano
Imprimir Acta de Entrega

La impresión será la siguiente:

<u>ACTA DE ENTREGA DE CHEQUES / CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN</u>						
N° [_____]						
RETENEDOR: _____						
FECHA: _____						
N° RUC	RAZON SOCIAL	N° RESOLUCIÓN	BANCO LIBRADOR	N° CHEQUE / CERTIFICADO	MONTO	OBSERVACIONES
Se da conformidad de la recepción de ___ cheques / certificados de consignación.						
NOMBRE Y FIRMA POR EL BANCO : _____				NOMBRE Y FIRMA POR SUNAT : _____		

En el caso de la descarga de archivo plano, el archivo descargable tendrá extensión CSV (columnas separadas por comas), cuya primera línea será una cabecera con el nombre de los campos tal como se muestra en la pantalla. La estructura será la misma que se muestra en la pantalla de SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL).

En la diligencia de entrega de cheques, el profesional de SUNAT verificará la coincidencia de los cheques físicos emitidos con lo registrado en el Acta, cuya información de base fue cargada por la empresa del sistema financiero mediante archivo plano. De no coincidir, el cheque será rechazado, no entregado.

Posteriormente, en SUNAT se verificará el saldo de la deuda tributaria a efectos de tomar acciones posteriores. Tratándose de casos en los que la deuda tributaria materia del embargo ha quedado extinta por alguna de las causales del Código Tributario, el cheque será devuelto por SUNAT mediante resolución coactiva, la misma que será notificada físicamente con el cheque adjunto por el profesional de Cobranza de SUNAT en una diligencia de Devolución de Cheques.

En su caso, si el embargo se mantiene vigente, la empresa del sistema financiero deberá realizar una nueva consulta en el Módulo de Entrega de Importes Retenidos de SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL), la que deberá mostrar la instrucción a seguir. Para ello, con el registro de la fecha de devolución por el profesional de SUNAT en los sistemas tributarios internos, se alertará al banco sobre la nueva consulta que debe efectuar.

6.8 Sobre la entrega de importes retenidos mediante certificado de depósito de consignación (Sólo Banco de la Nación)

Esta forma de entrega corresponde sólo a Banco de la Nación.

La empresa del sistema financiero deberá emitir un certificado de consignación por el monto indicado en la opción Entrega de Importes Retenidos por cada entidad “resolución / deudor tributario” cuya forma de entrega sea Certificado.

La empresa del sistema financiero deberá seleccionar los montos pendientes de entregar, pudiendo seleccionar todos o algunos de los montos pendientes, y presionar el botón “Comunicar recojo de entrega”, de esta manera un funcionario de SUNAT se apersonará a una oficina de la empresa del sistema financiero para recoger los certificados de depósitos.

Para efectos de la entrega de los Certificados físicos a los profesionales de Cobranza, ésta será realizada en la Oficina Principal del Banco de la Nación, Av. República de Panamá N° 3664, San Isidro.

En el caso de la descarga de archivo plano, el archivo descargable tendrá extensión CSV (columnas separadas por comas), cuya primera línea será una cabecera con el nombre de los campos tal como se muestra en la pantalla. La estructura será la misma que se muestra en la pantalla de la SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL).

7 Emisión y notificación del levantamiento

La emisión de la resolución coactiva que ordena el Levantamiento del embargo corresponde al Ejecutor Coactivo de SUNAT, de conformidad con las facultades contenidas en el Código Tributario¹⁰ y el Reglamento de Cobranza Coactiva, Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT¹¹. La resolución de levantamiento es masiva (puede contener más de una entidad “resolución / deudor tributario”), diaria y única por cada empresa del sistema financiero.

La notificación de la resolución de embargo se realizará, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 932, Sistema de Embargo por Medios Telemáticos –SEMT-, a través del procedimiento aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 174-2013/SUNAT, la misma que modifica a la Resolución de Superintendencia N° 201-2004/SUNAT¹². La notificación de las resoluciones de embargo se realizará en día y hora hábil, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N.° 098-2004-EF.

7.1 Sobre la notificación de la resolución coactiva de Levantamiento por el Nuevo SEMT

La notificación por el Nuevo SEMT a través de mensajes de correo electrónico puede contener más de una resolución coactiva de embargo. Además, contiene el detalle consolidado con los números de RUC de los deudores tributarios y los montos de embargo ordenados en cada caso.

Los envíos serán realizados a las 9am, 10am, 11am, 12pm, 1pm, 2pm, 3pm y 4pm de cada día hábil.

La cuenta de correo electrónico que administrará las notificaciones de parte de SUNAT y eventuales comunicaciones de las empresas del sistema financiero es la del Ejecutor Coactivo Centralizado, el mismo que será designado mediante Resolución de Superintendencia debidamente publicada en el Diario Oficial El Peruano.

El mensaje de correo electrónico será firmado digitalmente y contendrá como archivos adjuntos:

- Uno o más archivos en formato PDF conteniendo las resoluciones coactivas la identificación del ejecutor coactivo que la suscribe (firma digitalizada). Estas resoluciones contienen el mandato de embargo, así como el detalle de los deudores afectados y los montos de embargo.
- Un archivo en formato CSV conteniendo el detalle consolidado de los registros de deudores y montos de embargo, cuyo nombre será un CORRELATIVO completado con ceros (“0”) al lado izquierdo hasta completar los 8 caracteres. La estructura de este archivo será:

N°	Campo	Descripción	Tipo de dato
1	num_res	Número de resolución coactiva de levantamiento.	Numérico de 13 enteros
2	num_ori	Número de resolución original que trabó el embargo.	Numérico de 13 enteros
3	ruc_deudor	Número de RUC del deudor tributario afectado con el embargo.	Numérico de 11 enteros

¹⁰ Ídem 1.

¹¹ Ídem 2.

¹² Ídem 3.

4	docide	Código identificador del tipo de documento.	Numérico de 2 enteros
5	nrodoc	Número de documento de identificación.	Cadena de 15 caracteres, completados con espacios izquierda
6	numreg	Código identificador de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.	Numérico de 4 enteros
7	des_reg	Descripción de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.	Cadena de 20 caracteres, completados con espacios izquierda
8	nombre	Nombre o razón social del deudor tributario afectado con el embargo.	Cadena de 30 caracteres, completados con espacios izquierda
9	num_exp	Número del expediente coactivo que contiene la deuda materia del embargo.	Numérico de 13 enteros. Toda la longitud del campo va con "ceros".
10	monto_med	Monto de la medida de embargo.	Numérico de 11 enteros, completados con espacios a la izquierda.

Dicho correo electrónico tendrá los siguientes datos:

- Remitente: [Correo electrónico del Ejecutor Coactivo Centralizado de SUNAT] NNNN@sunat.gob.pe
- Destinatario: [Casilla del Banco en el Intermediario Electrónico] BANCO@pegasus.com.pe
- Con copia: [Funcionarios designados por cada empresa del sistema financiero]
- Fecha: dd/mm/aaaa – hh:mm:ss
- Asunto: NSEMT 007310 RC Levant De Embargo - CORRELATIVO - DD/MM/AAAA
- Firma digital

Para efectos del CORRELATIVO, se consignará un número correlativo completado con ceros ("0") al lado izquierdo hasta completar los 8 caracteres.

Sobre los tipos de documento, se tiene:

Código	Descripción
1	DNI o LE
2	Carné Fuerzas Policiales
3	Carné Fuerzas Armadas
4	Carné Extranjería
5	Libreta Tributaria
6	RUC
7	Pasaporte
8	Documento Provisional de Identidad

Donde siempre se cumple la siguiente regla:

Tipo de persona	Código de tipo de documento
Natural	1-2-3-4-5-6-7-8
Jurídica	5-6

En los casos en que exista algún error en el tipo o número de documento en relación con el RUC remitido, debe priorizarse este último como dato para ejecutar el embargo notificado.

8 Seguimiento de los plazos establecidos

Con la finalidad de apoyar a las empresas del sistema financiero en el cumplimiento de los plazos de atención de las obligaciones de comunicar y de entregar los importes retenidos, se ha definido una serie de mensajes de alerta a través del Nuevo SEMT que permitirán realizar el seguimiento de manera automática.

La cuenta de correo electrónico que administrará las notificaciones de parte de SUNAT es cobranza.coactiva@sunat.gob.pe que corresponde a la instancia centralizada de cobranza coactiva.

Los mensajes de alerta son:

- a) Alerta de Comunicaciones no efectuadas dentro del plazo.- Este mensaje recuerda a la empresa del sistema financiero la obligación de informar el resultado del embargo en el plazo máximo de CINCO (05) días hábiles desde la fecha de notificación de la resolución de embargo.
- b) Alerta de Comunicaciones no efectuadas fuera de plazo.- Este mensaje recuerda a la empresa del sistema financiero que se ha producido el vencimiento del plazo de CINCO (05) días hábiles para el cumplimiento de la obligación de comunicar el resultado del embargo.
- c) Alerta de Entrega de importes retenidos no efectuada fuera de plazo.- Este mensaje recuerda a la empresa del sistema financiero que se ha producido el vencimiento del plazo de CINCO (05) días hábiles desde la Comunicación de Importes Retenidos para el cumplimiento de la obligación de entregar el importe retenido.
- d) Alerta de Embargos vigentes.- Este mensaje permite que la empresa del sistema financiero pueda realizar la revisión sobre las cuentas afectadas con embargos vigentes que ya cuentan con una primera Comunicación realizada con monto cero o monto menor al embargo y que registran nuevo saldo de Dedicaciones o movimientos del Impuesto a las Transacciones Financieras de fecha posterior.

9 Opciones de consulta

La empresa del sistema financiero tendrá a su disposición a través de SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL) las siguientes opciones de consulta:

- Consulta de Archivos de Comunicación de Importes Retenidos
- Consulta de Embargos Notificados
- Consulta de Importes Entregados

Los archivos generados en la opción “Descargar Archivo Plano” disponible en las mencionadas pantallas de consulta tendrán la misma estructura de la grilla relacionada y estarán separadas por comas (no tendrán longitud fija).

9.1 Consulta de Archivos de Comunicación de Importes Retenidos

Mediante esta consulta, la empresa del sistema financiero podrá acceder al detalle de los archivos por ella cargados en el Módulo “Comunicación de Importes Retenidos”.

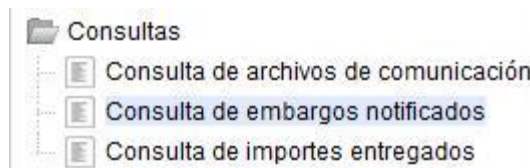
Los filtros de búsqueda con que cuenta la opción de consultas son:

- Por fecha de carga del archivo (inicio y fin).

Los campos que muestra la consulta son:

- Número de secuencia del archivo.
- Fecha de carga del archivo.
- Código de usuario que cargo el archivo.
- Estado del archivo (En proceso – Con errores – Cargado).
- Detalle.
- Número de líneas correctas.
- Número de líneas con error.

La pantalla de la opción de consulta es:



Opciones

- Acceso Directo
- Mis Avisos Electrónicos
- Mi RUC y Otros Registros
- Comprobantes de pago
- Libros y registros electrónicos
- Mis declaraciones y pagos
- Otras declaraciones y solicitudes
- Observaciones realizadas por SUNAT

Nuevo SEMT

- Comunicación
 - Comunicar importes retenidos
- Consultas
 - Consulta de archivos de comunicac...**

Consulta de archivos de comunicación de importes retenidos

Fecha de carga de archivo: Inicio:

Fin:

>> Consulta de archivos de comunicación

 Versión 3.0
build12

Consulta de archivos de comunicación de importes retenidos

Fecha de carga de archivo: Inicio:

Fin:

junio

L	M	X	J	V	S	D
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7
2012 2013 2014						

Consulta de archivos de comunicación de importes retenidos

Fecha de carga de archivo: Inicio:

Fin:

Secuencia	Fecha	Usuario	Estado	Detalle	# líneas correctas	# líneas c/error
3	05/08/2013	RZUIBNXX	Cargado	VerDetalle	2	0
2	05/08/2013	RZUIBNXX	Con errores	DescargarErrores	2	1
1	05/08/2013	RZUIBNXX	Con errores	DescargarErrores	0	2
1	26/07/2013	FTP1005	Con errores	DescargarErrores	0	2
1	25/07/2013	FTP1005	Con errores	DescargarErrores	0	2
4	24/07/2013	FTP1005	Con errores	DescargarErrores	0	2
3	24/07/2013	FTP1005	Con errores	DescargarErrores	0	2
2	24/07/2013	MODDATOS	Cargado	VerDetalle	28	0
1	24/07/2013	MODDATOS	Con errores	DescargarErrores	0	28
2	22/07/2013	MODDATOS	Con errores	DescargarErrores	27	1

1 - 10 de 42 elementos

Detalle de archivo de comunicación de importes retenidos							
Nombre del archivo: CRE10052013080503		Fecha/hora de carga: 2013-08-05 18:37:34			Usuario: RZUIBNXX		
Linea	RC de Embargo	RUC	Código de moneda	Código de observacion	Informado S/.	Respuesta SUNAT	
1	0710070012006	20351557321	PEN	00	381	01	
2	0710070012008	20351557321	PEN	99	381	03	
1 - 2 of 2 items							
					Total de monto informado S/.: 762		
<input type="button" value="Descargar archivo plano"/>							

Detalle de comunicación de importe retenido	
Datos del archivo	
Nombre: CRE10052013080601	Fecha: 2013-08-06 12:03:49
Usuario: RZUIBNXX	
Datos de la línea	
RC: 0710070012008	
RUC: 20351557321	PROTEGE ORIENTE S.A.
Monto informado: 381	Código de moneda: PEN
Monto informado S/.: 381	Tipo de cambio referencial: 1
Código de observación: 99	Otros casos no contemplados.
Detalle de observación: abc	

9.2 Consulta de Embargos Notificados

Mediante esta consulta, la empresa del sistema financiero podrá acceder al detalle de todos los embargos notificados por SUNAT a través del Nuevo SEMT.

Los filtros de búsqueda con que cuenta la opción de consultas son:

- Por número de Resolución Coactiva
- Por número de RUC
- Por rango de fechas de notificación de las resoluciones coactivas (inicio y fin)

Además, se cuenta con una selección adicional:

- Sólo con monto pendiente de entrega.

Los campos que muestra la consulta son:

- Número de RUC.
- Número de Resolución Coactiva (RC) de embargo.
- Empresa del Sistema Financiero
- Fecha de notificación de RC de embargo.
- Monto del embargo S/.
- Monto comunicado S/.
- Monto entregado S/.
- Monto pendiente de entrega S/.
- Número de RC de levantamiento.
- Fecha de notificación de RC de levantamiento.
- Número correlativo del embargo
- Número correlativo del levantamiento

Las pantallas de la opción de consulta son:

Consultar Embargos Notificados

Dependencia:
 RC:
 RUC:
 Fecha de Notificación:
 Inicio:

Entidad Financiera:
 Sólo con montos pendiente de entrega
 Fin:

Consultar Embargos Notificados

Dependencia:
 RC:
 RUC:
 Fecha de Notificación:
 Inicio:

Entidad Financiera:
 Sólo con montos pendiente de entrega
 Fin:

RUC	RC de Embargo	Entidad Financiera	Fec. Notif. Embargo	Monto de Embargo	Monto Comunicado	Entregado	Pendiente de Entrega	RC Levantamiento	Fec. Notif. Levantam.	N° de Notif. Emb.	N° de Notif. Levantam.
10060167775	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	576,428	0	0	0			778	
10060235061	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	576,428	0	0	0			778	
10060244869	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	576,428	0	0	0			778	
10060684729	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	576,428	0	0	0			778	
10060761804	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	524,026	100,000	100,000	0	0230072442336	06/12/2013	778	797
10060990528	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	524,026	100,000	100,000	0	0230072442336	06/12/2013	778	797
10061177278	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	524,026	100,000	100,000	0	0230072442336	06/12/2013	778	797
10065472461	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	1,048,052	1,048,052	524,226	0	0230072442336	06/12/2013	778	797
10065748340	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	524,026	524,026	524,026	0	0230072442336	06/12/2013	778	797
10065806725	0230072442169	Banco de la Nacion	28/11/2013	524,026	524,026	524,026	0			778	

1 - 10 de 149 elementos

La información de Importe entregado corresponde al resultado de la conciliación en SUNAT

En el caso de la descarga de archivo plano, el archivo descargable tendrá extensión CSV (columnas separadas por comas), cuya primera línea será una cabecera con el nombre de los campos tal como se muestra en la pantalla. La estructura será la misma que se muestra en la pantalla disponible a través de SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL).



9.3 Disponibilidad de la información proporcionada por el Intermediario Electrónico

En SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL) estará disponible la información de la confirmación proporcionada por el Intermediario Electrónico, lo que generará una pantalla que sirva a las empresas del sistema financiero conocer el detalle de la notificación de las Resoluciones Coactivas de embargo o levantamiento ya depositadas en el buzón respectivo.

Los datos a mostrarse son:

- Transacción Registrada
 - REMITENTE: pegasus@pegasus.com.pe
 - DESTINATARIO: [BANCO]@pegasus.com.pe
 - ASUNTO: [CÓDIGO DE RESOLUCIÓN] - [DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN] - [CORRELATIVO DE IDENTIFICACIÓN]
 - FECHA RECEPCIÓN: DD/MM/AAAA
 - HORA RECEPCIÓN: HH:MM:SS AM/PM

Los códigos de resolución posibles son:

- 007017: RC Ret Bancaria Electronic
- 007310: RC Levant De Embargo

- Datos del procedimiento de cobranza
 - RUC: [NÚMERO DE RUC]
 - DEUDOR TRIBUTARIO: [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL]
 - RESOLUCIÓN COACTIVA: [NÚMERO DE RC]
 - MONTO DEL EMBARGO: S/. [MONTO EN NUEVOS SOLES]

Esta Constancia debe estar disponible en el detalle del embargo ubicado en la opción Consulta de Embargos Notificados de SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL), mediante el botón “Ver Constancia” que existirá en la pantalla de detalle de cada registro de embargo notificado. El modelo de Constancia es el siguiente:

x
Detalle del Embargo

RC de Embargo

RC:	0610070037316	Fecha de Notificación:	18/10/2013 08:24:04
Ejecutor Coactivo:	Guerrero Mozo Paula Digna	Retenedor:	BANCO FALABELLA PERU S.A
Monto de Embargo: S/.	275559	<input type="button" value="Descargar RC de embargo"/>	<input type="button" value="Ver Constancia"/>

Deudor Tributario

RUC: 20222053154 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIBERTAD Dependencia: I.R.LA LIBERTAD-PRICO

RC de Levantamiento

RC:	Guerrero Mozo Paula Digna	Fecha de Notificación:	
Ejecutor Coactivo:	Guerrero Mozo Paula Digna	<input type="button" value="Descargar RC de levantamiento"/>	<input type="button" value="Ver Constancia"/>

Detalle de Comunicaciones Efectuadas

Monto entregado: S/. 0	Monto Pendiente de entrega: S/. 0			
Fecha de carga	Obs.	Informado S/.	Respuesta SUNAT	Estado de comunicación
No se encontraron registros				

x
Descarga de archivos

¿Desea abrir o guardar este archivo?

Nombre: gen00001428565.pdf

Tipo: Adobe Acrobat Document

De: www.sunat.gob.pe

Aunque los archivos procedentes de Internet pueden ser útiles, algunos archivos pueden llegar a dañar el equipo. Si no confía en el origen, no abra ni guarde este archivo. [¿Cuál es el riesgo?](#)

Información proporcionada por VALICENTRO
✕

El intermediario digital VALICENTRO ha informado que se ha realizado el depósito de correo electrónico detallado a continuación en el buzón de la Empresa del Sistema financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de Decreto Legislativo N°932 y artículo 2.

Transacción Registrada

Remitente:
Destinatario:

Fecha de recepción:
Hora de recepción :

Datos del Procedimiento de Cobranza

Ruc: [REDACTED]
Deudor tributario: [REDACTED]

Resolucion Coactiva: [REDACTED]
Monto de embargo: [REDACTED]

9.4 Consulta de Importes Entregados

Mediante esta consulta, la empresa del sistema financiero podrá acceder al detalle de los montos entregados a través del Módulo “Entrega de Importes Retenidos”.

Los filtros de búsqueda con que cuenta la opción de consultas son:

- Por número de resolución coactiva de embargo.
- Por número de RUC.
- Por rango de fechas de entrega (inicio y fin).
- Por número de requerimiento de pago.
- Por nota de abono.

Los campos que muestra la consulta son:

- Número de resolución coactiva de embargo.
- Número de RUC.
- Fecha de entrega.
- Monto entregado.
- Número de requerimiento de pago.
- Nota de abono.

La pantalla de la opción de consulta es:

Opciones

- Acceso Directo
- Mis Avisos Electrónicos
- Mi RUC y Otros Registros
- Comprobantes de pago
- Sistema de Libros y Registros Electrónicos
- Mis declaraciones y pagos
- Otras declaraciones y solicitudes
- Observaciones realizadas por SUNAT

Nuevo SEMT

- Operaciones SEMT
 - Comunicacion
 - Comunicar importes retenidos
 - Consultas
 - Consulta de archivos de comunicación
 - Consulta de embargos notificados
 - Consulta de importes entregados
- Revisión de mis deudas
- Mi fraccionamiento
- Cobranza Coactiva
- Mis trámites aduaneros
- Opción para Imprentas SOL
- Acceso a Entidades Externas
- Registro para control de Bienes Fiscalizados

Consulta de importes entregados

Dependencia: Todas RC: RUC: Fecha de Entrega: Inicio: Fin:

Nota de abono:

Entidad Financiera: Banco Continen Requerimiento de pago:

>> Consulta de importes entregados
Versión 3.0
build12

Consulta de importes entregados

Dependencia: Todas RC: RUC: 10067168904 Fecha de Entrega: Inicio: 01/06/2013 Fin:

Nota de abono:

Entidad Financiera: BANCO AZTE Requerimiento de pago:

junio						
L	M	X	J	V	S	D
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7
2012 2013 2014						

Consulta de importes entregados

Dependencia: Todas

RC:

RUC:

Fecha de Entrega: Inicio:

Entidad Financiera: BANCO AZTE

Nota de abono:

Fin:

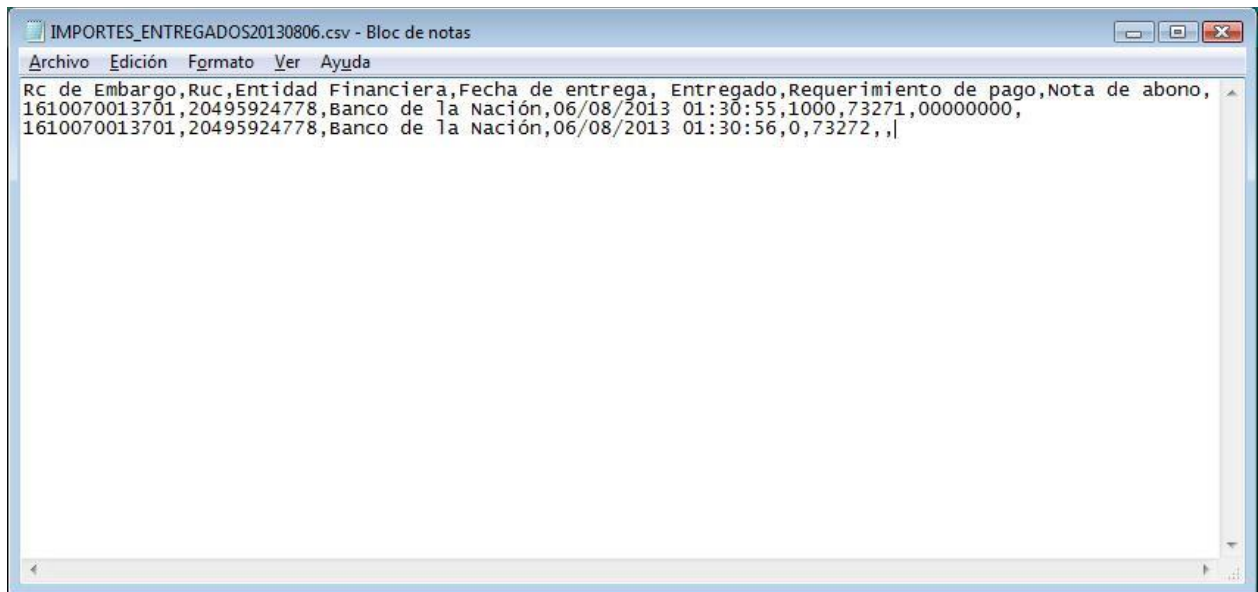
Requerimiento de pago:

RC de embargo	RUC	Entidad financiera	Fecha de entrega	Entregado	Requerimiento de pago	Nota de abono
0710070012027	10067168904	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	2013-02-21 18:55:31.263	400	72664	00000000

1 - 1 de 1 elemento



En el caso de la descarga de archivo plano, el archivo descargable tendrá extensión CSV (columnas separadas por comas), cuya primera línea será una cabecera con el nombre de los campos tal como se muestra en la pantalla. La estructura será la misma que se muestra en la pantalla disponible a través de SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL).



10 Esquema de Contingencia – Uso del antiguo SEMT

Luego de la implantación del Nuevo SEMT a que se refiere el presente documento, las empresas del sistema financiero deberán mantener sus sistemas habilitados para el tratamiento de las medidas de embargo bajo el esquema anterior del SEMT, el mismo que es aplicable a las medidas de embargo de los Ejecutores Coactivos de Aduanas o, excepcionalmente, como Período de Contingencia.

10.1 Coordinaciones y Comunicación de fallas

a. Coordinaciones

Las coordinaciones de carácter operativo provenientes de las Empresas del Sistema Financiero, respecto de las Resoluciones y Comunicaciones generadas a través del Nuevo SEMT, serán atendidas por el Ejecutor Coactivo Centralizado.

b. Comunicación de fallas

La atención de fallas en el funcionamiento o comunicación electrónica de los embargos y/o comunicaciones del Nuevo SEMT serán reportadas por el Ejecutor Coactivo que las identifique a la División de Atención a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información mediante una Solicitud de Atención a Usuarios (SAU).

Tratándose de las Empresas del Sistema Financiero, la atención de fallas será reportada mediante una comunicación telefónica o correo electrónico a la División de Atención a Usuarios.

10.2 Activación de Contingencias

Una vez comunicada la falla, la División de Atención a Usuarios establecerá la magnitud de ésta y el plazo necesario para su solución, comunicando dicho plazo a la Gerencia de Control y Recuperación de Deuda de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos, la que evaluará si se activa el proceso de contingencia.

En caso se decida la activación del proceso de contingencia, la Gerencia de Control y Recuperación de Deuda comunicará tal decisión a las áreas de Cobranza y a las Empresas del Sistema Financiero.

Durante el proceso de contingencia, el Ejecutor Coactivo de Dependencia podrá notificar directamente nuevas medidas de embargo no incluidas en el Nuevo SEMT, así como las comunicaciones y demás actos vinculados, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de Superintendencia N° 201-2004/SUNAT, considerando lo siguiente:

- a) Para efectos de la Comunicación de Importes Retenidos o de la Imposibilidad de retener, la Empresa del Sistema Financiero deberá remitir la información por correo electrónico al buzón del Ejecutor Coactivo de Dependencia que notificó el embargo.
- b) Para efectos de la Entrega de Montos, el Ejecutor Coactivo de Dependencia deberá notificar una Resolución Coactiva de Entrega de Montos Retenidos al buzón de la Empresa del Sistema Financiero. Adicionalmente, la Empresa del Sistema Financiero deberá poner a disposición del Ejecutor Coactivo de Dependencia el correspondiente cheque certificado o de gerencia.

En estos casos no se requerirá una emisión posterior de la medida de embargo a través del Nuevo SEMT.

Subsanada la falla reportada, la División de Atención a Usuarios informará a la Gerencia de Control y Recuperación de Deuda comunicará a las Empresas del Sistema Financiero la activación y, en su caso, el fin del Período de Contingencia mediante correo electrónico.

10.3 Actividades durante el Período de Contingencias

Las actividades del Período de Contingencias son:

- Comunicación de Importes Retenidos o de la Imposibilidad de retener por correo electrónico al buzón del Ejecutor Coactivo registrado en el Intermediario Electrónico.
- Notificación de una Resolución Coactiva de Entrega de Montos Retenidos al buzón de la Empresa del Sistema Financiero registrado en el Intermediario Electrónico, con copia a los funcionarios que corresponda.
- Entrega de Montos retenidos por medios físicos, a través de cheque certificado o de gerencia.

Las reglas de negocio aplicables son:

- Notificación de la resolución Coactiva que dispone el embargo de montos de varios deudores tributarios, de SUNAT a las empresas del sistema financiero, a través del intermediario digital.

Campo	Descripción
num_res	Número de resolución coactiva de embargo.
ruc_deudor	Número de RUC del deudor tributario afectado con el embargo.
docide	Código identificador del tipo de documento.
nrodoc	Número de documento de identificación.
numreg	Código identificador de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.
des_reg	Descripción de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.
nombre	Nombre o razón social del deudor tributario afectado con el embargo.
num_exp	Número del expediente coactivo que contiene la deuda materia del embargo.
monto_med	Monto de la medida de embargo.

En este caso, el mensaje de correo electrónico tendrá los siguientes datos:

- Remitente: [Correo electrónico del Ejecutor Coactivo de SUNAT] NNNN@sunat.gob.pe
- Destinatario: [Casilla del Banco en el Intermediario Electrónico] BANCO@pegasus.com.pe
- Con copia: [Funcionarios designados por cada Banco]
- Fecha: dd/mm/aaaa – hh:mm:ss
- Asunto: 007017 RC Ret Bancaria Electronica ECC RESOLUCIÓN DD/MM/AAAA (El dato RESOLUCIÓN corresponde al número correlativo de resolución coactiva)
- Firma digital

Sobre los tipos de documento, se tiene:

Código	Descripción
1	DNI o LE
2	Carné Fuerzas Policiales
3	Carné Fuerzas Armadas
4	Carné Extranjería
5	Libreta Tributaria
6	RUC
7	Pasaporte
8	Documento Provisional de Identidad

Donde se cumple la siguiente regla:

Tipo de persona	Código de tipo de documento
Natural	1-2-3-4-5-6-7-8
Jurídica	5-6

- Comunicación de importes retenidos por correo electrónico, mediante la remisión de un archivo con la siguiente estructura con un campo adicional que debe ser incorporado por la empresa del sistema financiero con el monto retenido como consecuencia del embargo (en rojo):

Campo	Descripción
num_res	Número de resolución coactiva de embargo.
ruc_deudor	Número de RUC del deudor tributario afectado con el embargo.
docide	Código identificador del tipo de documento. Este campo siempre vendrá con datos.
nrodoc	Número de documento de identificación.
numreg	Código identificador de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.
des_reg	Descripción de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.
nombre	Nombre o razón social del deudor tributario afectado con el embargo.
num_exp	Número del expediente coactivo que contiene la deuda materia del embargo.
monto_med	Monto de la medida de embargo.
mont_trab	Monto retenido por la empresa del sistema financiero (debe ser completado por la empresa del sistema financiero)

En este caso, el mensaje de correo electrónico tendrá los siguientes datos:

- Remitente: [Casilla del Banco en el Intermediario Electrónico] BANCO@pegasus.com.pe
- Destinatario: [Correo electrónico del Ejecutor Coactivo de SUNAT] NNNN@sunat.gob.pe
- Con copia: [Casilla de SUNAT en el Intermediario Electrónico] sunat_banco@pegasus.com.pe
- Fecha: dd/mm/aaaa – hh:mm:ss
- Asunto: 950001 Comunicación de Monto Banco RESOLUCIÓN DD/MM/AAAA (El dato RESOLUCIÓN corresponde al número correlativo de resolución coactiva)
- Firma digital

Sobre los tipos de documento, se tiene:

Código	Descripción
1	DNI o LE
2	Carné Fuerzas Policiales
3	Carné Fuerzas Armadas
4	Carné Extranjería
5	Libreta Tributaria
6	RUC
7	Pasaporte
8	Documento Provisional de Identidad

Donde se cumple la siguiente regla:

Tipo de persona	Código de tipo de documento
Natural	1-2-3-4-5-6-7-8
Jurídica	5-6

- Notificación de la Resolución Coactiva que dispone la entrega de montos retenidos mediante cheque o pago virtual, de SUNAT a las empresas del sistema financiero, a través del intermediario digital.

Campo	Descripción
num_res	Número de resolución coactiva de entrega de importes retenidos.
ruc_deudor	Número de RUC del deudor tributario afectado con el embargo.
docide	Código identificador del tipo de documento.
nrodoc	Número de documento de identificación.
numreg	Código identificador de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.
des_reg	Descripción de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.
nombre	Nombre o razón social del deudor tributario afectado con el embargo.
num_exp	Número del expediente coactivo que contiene la deuda materia del embargo.
monto_med	Monto de la medida de embargo.
mont_trab	Monto retenido por la empresas del sistema financiero.
mont_sol	Monto requerido por el Ejecutor Coactivo.

En este caso, el mensaje de correo electrónico tendrá los siguientes datos:

- Remitente: [Correo electrónico del Ejecutor Coactivo de SUNAT] NNNN@sunat.gob.pe
- Destinatario: [Casilla del Banco en el Intermediario Electrónico] BANCO@pegasus.com.pe
- Con copia: [Funcionarios designados por cada Banco]
- Fecha: dd/mm/aaaa – hh:mm:ss
- Asunto: 007314 RC Entrega Retencion ECC RESOLUCIÓN DD/MM/AAAA (El dato RESOLUCIÓN corresponde al número correlativo de resolución coactiva)
- Firma digital

Sobre los tipos de documento, se tiene:

Código	Descripción
1	DNI o LE
2	Carné Fuerzas Policiales
3	Carné Fuerzas Armadas
4	Carné Extranjería
5	Libreta Tributaria
6	RUC
7	Pasaporte
8	Documento Provisional de Identidad

Donde se cumple la siguiente regla:

Tipo de persona	Código de tipo de documento
Natural	1-2-3-4-5-6-7-8
Jurídica	5-6

- Entrega física de cheques al Auxiliar Coactivo.
- Notificación de la resolución Coactiva que dispone el levantamiento del embargo, de SUNAT a las empresas del sistema financiero, a través del intermediario digital.

Campo	Descripción
num_res	Número de resolución coactiva de levantamiento.
num_ori	Número de resolución original que trabó el embargo.
ruc_deudor	Número de RUC del deudor tributario afectado con el embargo.
docide	Código identificador del tipo de documento.
nrodoc	Número de documento de identificación.
numreg	Código identificador de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.
des_reg	Descripción de la dependencia SUNAT a la cual pertenece el deudor tributario.
nombre	Nombre o razón social del deudor tributario afectado con el embargo.
num_exp	Número del expediente coactivo que contiene la deuda materia del embargo.

En este caso, el mensaje de correo electrónico tendrá los siguientes datos:

- Remitente: [Correo electrónico del Ejecutor Coactivo de SUNAT]
NNNN@sunat.gob.pe
- Destinatario: [Casilla del Banco en el Intermediario Electrónico]
BANCO@pegasus.com.pe
- Con copia: [Funcionarios designados por cada Banco]
- Fecha: dd/mm/aaaa – hh:mm:ss
- Asunto: 007310 RC Levant De Embargo ECC RESOLUCIÓN DD/MM/AAAA
(El dato RESOLUCIÓN corresponde al número correlativo de resolución coactiva)
- Firma digital

Sobre los tipos de documento, se tiene:

Código	Descripción
1	DNI o LE
2	Carné Fuerzas Policiales
3	Carné Fuerzas Armadas
4	Carné Extranjería
5	Libreta Tributaria
6	RUC
7	Pasaporte
8	Documento Provisional de Identidad

Donde se cumple la siguiente regla:

Tipo de persona	Código de tipo de documento
Natural	1-2-3-4-5-6-7-8
Jurídica	5-6

11 Creación de Usuarios dentro de SUNAT Operaciones en Línea.

Para que las Empresas del Sistema Financiero puedan cumplir con las obligaciones emanadas del mandato de embargo, es decir, la Comunicación de Importes Retenidos y la Entrega de Montos, así como acceder a las opciones de Consulta, deben crear sub cuentas para que los funcionarios responsables puedan visualizar el perfil específico con las opciones del sub menú “Nuevo SEMT”.



Los pasos a seguir para la creación de estas sub cuentas son:

- 1.- Accesar al Portal SUNAT, a través de la dirección <http://www.sunat.gob.pe>.
- 2.- Después de haber ingresado con su clave a SUNAT Operaciones en Línea, en “Acceso Directo” ubique y elija la opción “Administración Usuarios”. Ingresada a esta opción, ubique y de clic en el botón “Crear Usuario”.
- 3.- A continuación le aparecerá la siguiente pantalla. Ingrese el tipo y número de documento de identidad del usuario secundario. Luego, ingrese el usuario y la clave que utilizará el usuario secundario y presione el botón “Siguiente”.

Registro de Usuario Secundario

Ingrese los datos del nuevo usuario, que se solicitan a continuación.

Tipo de Documento :	<input type="text" value="-"/>
Número de Documento :	<input type="text"/>
Nombres * :	<input type="text"/>
Apellidos completos * :	<input type="text"/>
Correo Electrónico ** :	<input type="text"/>
Usuario :	<input type="text"/>
Clave *** :	<input type="password"/>
Reingrese Clave :	<input type="password"/>

4.- Seguidamente aparecerá una pantalla que le solicitará verificar los datos del usuario secundario. De estar correctos de clic en el botón “Asignar Perfiles”, de no estar correctos de clic en el botón “Retroceder” para corregir.

5.- A continuación aparecerá la siguiente pantalla de Asignación de Perfiles, que le permite marcar los perfiles y/u opciones de consultas y trámites de SOL a los que dará acceso al usuario secundario designado.

Cada perfil tiene un conjunto de opciones de consultas y/o trámites relacionados a un tema. Cuando seleccione un perfil, por defecto, el sistema marcará todas las opciones, los cuales puede mantener o retirar para restringir el acceso. En la relación que se muestra aparecerá el perfil “Nuevo SEMT”, el cual contiene las opciones del nuevo esquema aplicable a las "Retenciones Bancarias Electrónicas". Para efectos del presente Instructivo, basta con asignar solo este perfil al usuario secundario.

Finalizada la marca de perfiles y/u opciones a los que dará acceso al usuario secundario, presione el botón “Siguiete”.

Asignación de perfiles

Asignación de Perfiles al usuario

Seleccionar determinador Perfiles

Si desea asignar determinador perfiles del Menú SOL, deberá seleccionar los perfiles determinados con un

SELECCIONE LOS PERFILES PARA EL USUARIO

Perfiles

- | | |
|--|--------------------------|
| Mi RUC | <input type="checkbox"/> |
| Comprobantes de Pago y Libros Electrónicos | <input type="checkbox"/> |
| Mis declaraciones y pagos | <input type="checkbox"/> |
| Otras declaraciones y solicitudes | <input type="checkbox"/> |
| Observaciones realizadas por SUNAT | <input type="checkbox"/> |
| Revisión de mis deudas | <input type="checkbox"/> |
| Mi fraccionamiento | <input type="checkbox"/> |
| Mis trámites aduaneros | <input type="checkbox"/> |
| Opción para Imprentas SOL | <input type="checkbox"/> |

SELECCIONE LAS OPCIONES PARA EL USU

Opciones

- | |
|--|
| <input type="checkbox"/> Mis Datos del RUC
<small>Visualización de los datos del Contribuy</small>
Ver Opciones... |
| <input type="checkbox"/> Actualizo información de mi RUC
<small>Permite actualizar información del Contr</small>
Ver Opciones... |

6.- Finalmente, le aparecerá una pantalla que le solicita que verifique los perfiles y/u opciones que ha autorizado para el usuario secundario. De estar correctos de clic en el botón "Grabar", con lo cual finaliza el proceso de registro del nuevo usuario secundario.

Recuerde que la opción "Administración de Usuarios", le permite también modificar los perfiles que ha asignado a un usuario secundario; así como suspender, reactivar o dar de baja al usuario secundario.